

SRE



SECRETARÍA
DE RELACIONES
EXTERIORES

SUBSECRETARÍA PARA AMÉRICA DEL NORTE

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL INSTITUTO DE LOS MEXICANOS EN EL EXTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO

Emb. Patricia Espinosa Cantellano
Secretaria

Julio Camarena Villaseñor
Oficial Mayor

Luis Mariano Hermosillo Sosa
Director General de Programación, Organización y Presupuesto

C. Cándido Morales Rosas
Director del Instituto de los Mexicanos en el Exterior – IME

Consejero Javier Díaz de León
Director Ejecutivo del Instituto de los Mexicanos en el Exterior – IME

Lic. Hilda Dávila Chávez
Directora General Adjunta de Atención y Administración – IME

Mónica Pérez López
Directora General Adjunta de Organización, Soporte Operativo y Contabilidad – DGPOP

Berenice Bonilla Rojas
Subdirectora de Organización – DGPOP

Dictaminó:

Sergio Iván Conde Gorostiola
Enlace de Alta Responsabilidad – DGPOP

Mayo de 2011

MO-IME-J00

Versión 2.0



CONTENIDO

	Página
I. Introducción.....	3
II. Objetivos.....	4
III. Antecedentes históricos.....	5
IV. Marco jurídico-administrativo.....	7
V. Atribuciones.....	14
VI. Misión y visión.....	16
VII. Estructura orgánica.....	17
VIII. Organigrama.....	18
IX. Objetivos y funciones.....	19
X. Glosario.....	44

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Pág.
MO-IME-J00	19/05/2011	2.0	2 de 46



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL INSTITUTO DE LOS MEXICANOS EN EL EXTERIOR

I. Introducción.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y en los artículos 7 fracción XXI, 14 fracción VIII, 32 fracción XVIII, 47 del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores y 3 fracción VIII del Decreto por el que se crea el Instituto de los Mexicanos en el Exterior, con el carácter de órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Relaciones Exteriores, el Instituto de los Mexicanos en el Exterior ha elaborado en coordinación con la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto el presente manual de organización.

Este instrumento de apoyo administrativo muestra la estructura orgánica con los diferentes niveles jerárquicos que conforman el Instituto de los Mexicanos en el Exterior. Su consulta permite identificar con claridad las funciones y responsabilidades de cada una de las áreas que lo integran; conocer las líneas de comunicación y de mando; y proporcionar los elementos necesarios que le permitan desarrollar de manera más productiva sus labores.

Asimismo, en el presente documento se precisan los antecedentes históricos de este órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), los ordenamientos legales básicos que constituyen su marco jurídico y, en especial, las atribuciones que le confiere el Decreto por el que se crea el Instituto de los Mexicanos en el Exterior con el carácter de órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Relaciones Exteriores, los objetivos que se pretenden alcanzar, su estructura orgánica, así como las funciones inherentes a cada una de las áreas que lo integran.

Este manual deberá revisarse anualmente con respecto a la fecha de autorización, o bien cada que exista una modificación a la estructura orgánica autorizada por la Oficialía Mayor de esta Secretaría o a la normatividad vigente por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y de la Secretaría de la Función Pública (SFP), con el objeto de mantenerlo actualizado.

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Pág.
MO-IME-J00	19/05/2011	2.0	3 de 46



II. Objetivos.

Proporcionar la información necesaria a las áreas que integran el Instituto de los Mexicanos en el Exterior, con el fin de dar a conocer la forma de organización, los objetivos, funciones y niveles de responsabilidad de este órgano desconcentrado de la SRE.

Este manual tiene los siguientes propósitos:

- Presentar de manera gráfica y ordenada las áreas que integran el Instituto de los Mexicanos en el Exterior.
- Servir de instrumento para la planeación, evaluación y diseño de medidas de reorganización y actualización administrativa.
- Servir de base para la ejecución de las políticas administrativas, en lo que corresponde a la administración de los recursos humanos, técnicos, materiales y financieros asignados a este órgano desconcentrado de la SRE.
- Servir como medio de inducción y orientación al personal de nuevo ingreso a fin de facilitar su incorporación al área.

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Pág.
MO-IME-J00	19/05/2011	2.0	4 de 46



III. Antecedentes históricos.

México es un país caracterizado por el alto número de sus nacionales con residencia en el extranjero, por lo que requiere de estrategias institucionales más modernas y eficaces para generar políticas de apoyo al desarrollo de los mexicanos en el extranjero y vincularse más estrechamente con sus nacionales en el exterior.

Existe una población de más de 10 millones de mexicanos de primera generación que reside en el extranjero, y que es, a su vez, parte de una población de origen mexicano superior a los 25 millones de personas.

El Gobierno de México asigna una alta prioridad a la atención de los mexicanos que residen en el extranjero, y considera una misión esencial coadyuvar a su mejor desarrollo social en el país donde radiquen, al tiempo que valora su apego a la cultura y los valores de México.

La Secretaría de Relaciones Exteriores contó desde 1990 con un Programa para las Comunidades Mexicanas en el Exterior que generó una importante experiencia en la atención de grupos de mexicanos que radican en el extranjero, así como estrategias de acercamiento y apoyo en las áreas de salud, educación, deporte, cultura, desarrollo económico y organización comunitaria.

Desde diciembre del 2000 estuvo funcionando la Oficina de Representación para Mexicanos en el Exterior y México Americanos de la Presidencia de la República, misma que pudo vincular directamente al Presidente de la República con las comunidades mexicanas en el exterior y conocer sus inquietudes más apremiantes, mostrando la importancia de contar con una instancia gubernamental con mayor capacidad de acercamiento a esas comunidades.

El Gobierno de la República requiere de una instancia gubernamental con capacidad de mayor coordinación interinstitucional e intersecretarial para atender adecuadamente las nuevas demandas que los mexicanos en el extranjero tendrán en temas como representación política, salud, deporte, cultura, educación, donaciones, envío de remesas, infraestructura social y creación de proyectos productivos en sus comunidades de origen.

Por lo anterior, el Presidente de la República decidió establecer una nueva estructura de atención a los mexicanos en el exterior, que sustituye a la Oficina Presidencial de Atención a los Mexicanos en el Exterior y a la Dirección General del Programa de Comunidades Mexicanas en el Exterior, misma que quedó integrada de la forma siguiente:

Por el Consejo Nacional para las Comunidades Mexicanas en el Exterior; es una comisión intersecretarial, en la que participan once secretarías de Estado encabezada por el Presidente de la República, y en la que el titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores funge como Secretario Ejecutivo del Consejo.

El objeto de dicho consejo es proponer y coadyuvar en la promoción de las políticas y acciones encaminadas a la atención de las comunidades mexicanas que radican fuera del país.

Y por el Instituto de los Mexicanos en el Exterior (IME); creado por decreto presidencial publicado en el Diario Oficial el 16 de abril del 2003, con carácter de órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Relaciones Exteriores. Se trata del órgano ejecutor y operativo del Consejo Nacional para las Comunidades Mexicanas en el Exterior.

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Pág.
MO-IME-J00	19/05/2011	2.0	5 de 46



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL INSTITUTO DE LOS MEXICANOS EN EL EXTERIOR

El Instituto de los Mexicanos en el Exterior, tiene por objeto promover estrategias, integrar programas, recoger propuestas y recomendaciones de las comunidades, sus organizaciones y órganos consultivos, para fortalecer a las comunidades mexicanas en el extranjero, así como ejecutar las directrices que emanen del Consejo Nacional para las Comunidades Mexicanas en el Exterior.

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Pág.
MO-IME-J00	19/05/2011	2.0	6 de 46

IV. Marco jurídico-administrativo.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

D.O.F. 5 febrero 1917.

Tratados Internacionales.

Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas.

D.O.F. 3 agosto 1965.

Convención de Viena sobre Relaciones Consulares.

D.O.F. 11 septiembre 1968.

Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados.

D.O. F. 14 febrero 1975.

Todos los Tratados, Acuerdos, Convenios y Convenciones concertados por el Gobierno de México con otros Gobiernos y Organismos Internacionales, en los términos establecidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Códigos.

Código Civil para el Distrito Federal.

D.O.F. 26 mayo 1928.

Código Civil Federal.

D.O.F. 26 mayo 1928.

Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal.

D.O.F. 26 mayo 1928.

Código Penal Federal.

D.O.F. 14 agosto 1931.

Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal.

D.O.F. 29 agosto 1931.

Código Federal de Procedimientos Penales.

D.O.F. 30 agosto 1934.

Código Federal de Procedimientos Civiles.

D.O.F. 24 febrero 1943.

Código Fiscal de la Federación.

D.O.F. 31 diciembre 1981.

Código Penal para el Distrito Federal.

Gaceta Oficial del D.F. 16 julio 2002.

Leyes.

Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del Artículo 123 Constitucional.

D.O.F. 28 diciembre 1963.

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Pág.
MO-IME-J00	19/05/2011	2.0	7 de 46



Ley General de Población.
D.O.F. 7 de enero de 1974.

Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles.
D.O.F. 31 diciembre 1975.

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
D.O.F. 29 diciembre 1976.

Ley Federal de Derechos.
D.O.F. 31 diciembre 1981.

Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
D.O.F. 31 diciembre 1982.

Ley de Planeación.
D.O.F. 5 enero 1983.

Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales.
D.O.F. 8 febrero 1984.

Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales.
D.O.F. 24 diciembre 1986.

Ley sobre la Celebración de Tratados.
D.O.F. 2 enero 1992.

Ley del Servicio Exterior Mexicano.
D.O.F. 4 enero 1994.

Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
D.O.F. 4 agosto 1994.

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
D.O.F. 4 enero 2000.

Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
D.O.F. 4 enero 2000.

Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
D.O.F. 13 marzo 2002.

Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
D.O.F. 11 junio 2002.

Ley General de Bienes Nacionales.
D.O.F. 20 mayo 2004.

Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado.
D.O.F. 31 diciembre 2004.

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
D.O.F. 30 marzo 2006.

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Pág.
MO-IME-J00	19/05/2011	2.0	8 de 46



Ley General de Contabilidad Gubernamental.
D.O.F. 31 diciembre 2008.

Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.
D.O.F. 29 mayo 2009.

Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2011.
D.O.F. 15 noviembre 2010.

Reglamentos.

Reglamento del Código Fiscal de la Federación.
D.O.F. 07 diciembre 2009.

Reglamento de la Ley General de Población.
D.O.F. 14 abril 2000.

Reglamento de la Ley del Servicio Exterior Mexicano.
D.O.F. 23 agosto 2002.

Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
D.O.F. 11 junio 2003.

Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
D.O.F. 28 junio 2006.

Reglamento de Pasaportes.
D.O.F. 9 enero 2002.

Reglamento de Matrícula Consular.
D.O.F. 12 mayo 2005.

Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores.
D.O.F. 08 enero 2009.

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
D.O.F. 28 julio 2010.

Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
D.O.F. 28 julio 2010.

Decretos y acuerdos.

Decreto por el que se crea el Instituto de los Mexicanos en el Exterior, con el carácter de órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Relaciones Exteriores.
D.O.F. 16 abril 2003.

Decreto por el que se reforma el artículo cuarto transitorio de la Ley de Nacionalidad.
D.O.F. 2 diciembre 2004.

Decreto para realizar la entrega-recepción del informe de los asuntos a cargo de los servidores públicos y de los recursos que tengan asignados al momento de separarse de su empleo, cargo o comisión.
D.O.F. 14 septiembre 2005.

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Pág.
MO-IME-J00	19/05/2011	2.0	9 de 46

Decreto por el que se aprueba el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012.
D.O.F. 31 mayo 2007.

Decreto por el que se aprueba el Programa Sectorial de Relaciones Exteriores 2007-2012.
D.O.F. 23 enero 2008.

Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores.
D.O.F. 4 septiembre 2009.

Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2011.
D.O.F. 7 diciembre 2010.

Acuerdo por el que la S.R.E. establece Órganos Desconcentrados en territorio nacional denominados Delegaciones.
D.O.F. 31 julio 1991.

Acuerdo mediante el cual se crea el Órgano Administrativo Interno de la Secretaría de Relaciones Exteriores denominado Comisión Editorial.
D.O.F. 22 abril 1994.

Acuerdo por el que se establecen los lineamientos a que se sujetará la guarda, custodia y plazo de conservación del Archivo Contable Gubernamental.
D.O.F. 25 agosto 1998.

Acuerdo por el que se establecen los lineamientos relativos al funcionamiento, organización y requerimientos de operación del Sistema Integral de Administración Financiera Federal.
D.O.F. 30 abril 2002.

Acuerdo por el que se crea el Consejo Nacional para las Comunidades Mexicanas en el Exterior.
D.O.F. 8 agosto 2002.

Acuerdo por el que se designa a los integrantes del Comité de Información de la Secretaría de Relaciones Exteriores.
D.O.F. 2 septiembre 2002.

Acuerdo para la difusión y transparencia del marco normativo interno de la gestión gubernamental.
D.O.F. 6 diciembre 2002.

Acuerdo por el que se dan a conocer los trámites y servicios inscritos en el Registro de trámites y servicios de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, que aplica la Secretaría de Relaciones Exteriores.
D.O.F. 20 junio 2003.

Acuerdo por el que se reforma el diverso que crea el Consejo Nacional para las Comunidades Mexicanas en el Exterior.
D.O.F. 16 marzo 2004.

Acuerdo por el que se establecen los lineamientos generales para el funcionamiento del Comité de Mejora Regulatoria Interna de la Secretaría de Relaciones Exteriores.
D.O.F. 11 agosto 2004.

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Pág.
MO-IME-J00	19/05/2011	2.0	10 de 46

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL INSTITUTO DE LOS MEXICANOS EN EL EXTERIOR

Acuerdo por el que se delegan facultades en los servidores públicos de la Secretaría de Relaciones Exteriores que se indican.

D.O.F. 28 abril 2005.

Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para el funcionamiento de los Comités de Control y Auditoría.

D.O.F. 12 septiembre 2005.

Acuerdo por el que se reforma el diverso por el que se designa a los integrantes del Comité de Información de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

D.O.F. 19 septiembre 2005.

Acuerdo por el que se reforma el diverso que crea el Órgano Administrativo Interno de la Secretaría de Relaciones Exteriores, denominado Comisión Editorial.

D.O.F. 2 marzo 2006.

Acuerdo por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas a que se refiere el Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores, publicado el 8 de enero de 2009.

D.O.F. 27 enero 2009.

Acuerdo por el que se sustituyen el formato OP-5 y su instructivo, que deberán utilizar los interesados al solicitar la expedición de pasaporte ordinario.

D.O.F. 6 abril 2009.

Acuerdo por el que se establece el proceso de calidad regulatoria en la Secretaría de Relaciones Exteriores.

D.O.F. 03 julio 2009.

Acuerdo por el que se delegan en los servidores públicos de la Secretaría de Relaciones Exteriores que se indican, diversas facultades previstas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

D.O.F. 20 agosto 2009.

Acuerdo mediante el cual se expide el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.

D.O.F. 31 mayo 2010.

Acuerdo por el que se expide el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal.

D.O.F. 10 junio 2010.

Acuerdo por el que se emiten las disposiciones en materia de Planeación, Organización y Administración de los Recursos Humanos, y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en dicha materia.

D.O.F. 12 julio 2010.

Acuerdo por el que se emite el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Transparencia.

D.O.F. 12 julio 2010.

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Pág.
MO-IME-J00	19/05/2011	2.0	11 de 46



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL INSTITUTO DE LOS MEXICANOS EN EL EXTERIOR

Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en Materia de Control interno y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno.

D.O.F. 12 julio 2010.

Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección.

D.O.F. 12 julio 2010.

Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Tecnologías de la Información y Comunicación.

D.O.F. 13 julio 2010.

Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Financieros.

D.O.F. 15 julio 2010.

Acuerdo por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales.

D.O.F. 16 julio 2010.

Acuerdo por el que se da a conocer la Relación única de la normativa de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

D.O.F. 9 septiembre 2010.

Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos generales para la orientación, planeación, autorización, coordinación, supervisión y evaluación de las estrategias, los programas y las campañas de comunicación social de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para el ejercicio fiscal 2011.

D.O.F. 30 diciembre 2010.

Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal.

D.O.F. 28 diciembre 2010.

Otras disposiciones.

Oficio-circular por el que se dan a conocer los lineamientos por los que se establece un mecanismo de información con base en indicadores de gestión, conforme a los cuales las representaciones, delegaciones u oficinas con que cuentan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como la Procuraduría General de la República en el exterior, deberán reportar sus erogaciones, actividades y el cumplimiento de los programas a su cargo.

D.O.F. 4 febrero 1998.

Lineamientos para la elaboración de versiones públicas, por parte de las dependencias y entidad es de la Administración Pública Federal.

D.O.F. 13 abril 2006.

Normas que regulan los viáticos y pasajes para las comisiones en el desempeño de funciones en la Administración Pública Federal.

D.O.F. 28 diciembre 2007.

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Pág.
MO-IME-J00	19/05/2011	2.0	12 de 46



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL INSTITUTO DE LOS MEXICANOS EN EL EXTERIOR

Manual de procedimientos para la expedición de documentación migratoria y consular en las Representaciones Diplomáticas y Consulares.

D.O.F 09 octubre 2009.

Manual General de Organización de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

D.O.F. 14 enero 2011.

Guía Técnica para la Elaboración y Actualización de Manuales de Organización.

Vigente a partir de febrero 2008.

Normas Internas en Materia Presupuestal que deberán Observar los Servidores Públicos Adscritos a las Unidades Administrativas y Delegaciones de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

Vigente a partir de marzo 2009.

Manual de Políticas y Normas Presupuestarias para las Representaciones de México en el Exterior.

Vigente a partir de junio 2009.

Código de Conducta de los Servidores Públicos de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

Nota: Será responsabilidad de cada unidad administrativa dar cumplimiento a su marco normativo considerando las reformas que del mismo deriven.

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Pág.
MO-IME-J00	19/05/2011	2.0	13 de 46

V. Atribuciones.**Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores.****(D.O.F. 8 enero 2009).**

Artículo 43. Para la eficaz atención y despacho de los asuntos de su competencia, la Secretaría contará con órganos desconcentrados que le estarán jerárquicamente subordinados, con la organización y las facultades específicas que se les otorguen para resolver sobre determinada materia o para la prestación de servicios, y dentro del ámbito territorial que se determine en cada caso, de conformidad con las normas señaladas en este Reglamento y demás disposiciones aplicables.

Artículo 47. *El Instituto de los Mexicanos en el Exterior* se regirá por su Decreto de creación.

Decreto por el que se crea el Instituto de los Mexicanos en el Exterior con carácter de órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Relaciones Exteriores**(D.O.F. 16 abril 2003).**

Artículo 3.- El Instituto de los Mexicanos en el Exterior tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Promover la revalorización del fenómeno migratorio y el trato digno a los mexicanos que viven en el exterior;
- II. Favorecer la creación de espacios de reunión y promover la comunicación con y entre las comunidades mexicanas que viven en el exterior;
- III. Fungir como enlace, en coordinación con las representaciones de México, con las comunidades mexicanas que viven en el exterior;
- IV. Establecer una adecuada coordinación con los gobiernos, instituciones y organizaciones de los estados y municipios en materia de prevención, atención y apoyo a las comunidades mexicanas en el exterior y en otros temas afines y complementarios;
- V. Diseñar y promover mecanismos para la ejecución de los programas y proyectos propios de las labores del Instituto de los Mexicanos en el Exterior;
- VI. Organizar y participar en seminarios, conferencias, simposios, coloquios y congresos públicos, privados y académicos en materia de migración y atención a mexicanos en el exterior;
- VII. Recabar y sistematizar las propuestas y recomendaciones, tendientes a mejorar el desarrollo social de las comunidades mexicanas en el exterior, que formulen órganos consultivos constituidos por representantes de dichas comunidades, y
- VIII. Realizar las demás funciones que este decreto y otras disposiciones legales le confieran al Instituto de los Mexicanos en el Exterior o a la Secretaría, y que sean afines a las señaladas en las fracciones anteriores, así como las que le encomiende el Secretario.

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Pág.
MO-IME-J00	19/05/2011	2.0	14 de 46

Artículo 5.- El Director del Instituto, tendrá las siguientes funciones:

- I. Elaborar los planes y programas de trabajo del Instituto de los Mexicanos en el Exterior;
- II. Formular los proyectos de programas y de presupuesto relativos al Instituto de los Mexicanos en el Exterior, de conformidad con las disposiciones y lineamientos aplicables;
- III. Coordinar acciones a favor de las comunidades mexicanas en el exterior, a través de la red diplomática y consular del Gobierno de México;
- IV. Coordinar y participar en las reuniones de los órganos asesores que se formen;
- V. Ejecutar las políticas y directrices definidas por el Presidente de la República o el Secretario de Relaciones Exteriores;
- VI. Participar en las comisiones y consejos de que forme parte la Secretaría de Relaciones Exteriores en el ámbito de competencia del Instituto de los Mexicanos en el Exterior;
- VII. Coordinar y promover las acciones institucionales en aquellos ámbitos que impulsen el fortalecimiento y desarrollo de comunidades en el exterior en coordinación con las dependencias del Ejecutivo Federal;
- VIII. Promover y participar en coordinación con los gobiernos, instituciones y organizaciones de los estados y municipios y sector privado, en los programas y acciones que beneficien a los migrantes;
- IX. Participar en acciones de beneficio a los migrantes en coordinación con las oficinas públicas y privadas, de apoyo a mexicanos migrantes;
- X. Colaborar y participar en los distintos programas del Gobierno Federal a favor de las comunidades mexicanas en el extranjero;
- XI. Participar en los programas y acciones del Gobierno Federal encaminados a obtener y proporcionar información en los temas de interés sobre las comunidades en el exterior;
- XII. Formular y proponer políticas públicas al Consejo Nacional para las Comunidades Mexicanas en el Exterior, con base en las necesidades, opiniones e inquietudes expresadas por los mexicanos que residen en el exterior, y
- XIII. Realizar las demás funciones que este decreto y otras disposiciones legales le confieran a él o a la Secretaría, y que sean afines a las señaladas en las fracciones anteriores y las que le encomiende el Secretario.

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Pág.
MO-IME-J00	19/05/2011	2.0	15 de 46



VI. Misión y visión.

Misión.

Promover estrategias, integrar programas, recoger propuestas y recomendaciones de las comunidades, sus miembros, sus organizaciones y órganos consultivos, tendientes a fortalecer sus vínculos con su país de origen y a fomentar su integración en las sociedades en las que residen e interactúan.

Visión.

Ser un puente de entendimiento a partir del cual se pueda articular una agenda compartida que mediante la asociación de iniciativas y programas de trabajo a largo plazo, contribuyan al mejoramiento e integración de las comunidades mexicanas en el exterior y a fortalecer su identidad cultural y su orgullo por ser mexicanos.

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Pág.
MO-IME-J00	19/05/2011	2.0	16 de 46

VII. Estructura orgánica.

1. Instituto de los Mexicanos en el Exterior.

1.1. Dirección Ejecutiva.

1.1.1. Dirección General Adjunta de Atención y Administración.

1.1.1.1. Dirección de Análisis de Información.

1.1.1.1.1. Subdirección de Logística.

1.1.1.1.1.1. Departamento de Logística.

1.1.1.1.2. Subdirección de Supervisión Administrativa.

1.1.1.1.2.1. Departamento Administrativo.

1.1.1.1.3. Subdirección de Información y Estadísticas.

1.1.1.1.3.1. Departamento de Información y Estadísticas.

1.1.1.1.3.2. Departamento de Análisis I.

1.1.1.1.4. Subdirección de Procuración de Fondos.

1.1.1.2. Dirección de Atención a Consejeros.

1.1.1.2.1. Subdirección de Atención a Consejeros y de Enlace con Dependencias Gubernamentales.

1.1.1.2.1.1. Departamento de Atención a Consejeros del CCIME.

1.1.2. Dirección General Adjunta de Asuntos Comunitarios.

1.1.2.1. Dirección de Asuntos Económicos y Comunitarios.

1.1.2.1.1. Subdirección de Enlace.

1.1.2.1.2. Subdirección de Análisis.

1.1.2.1.2.1. Departamento de Análisis II.

1.1.2.2. Dirección de Promoción Comunitaria.

1.1.2.2.1. Subdirección de Educación.

1.1.2.2.1.1. Departamento de Salud.

1.1.2.2.1.2. Departamento de Educación.

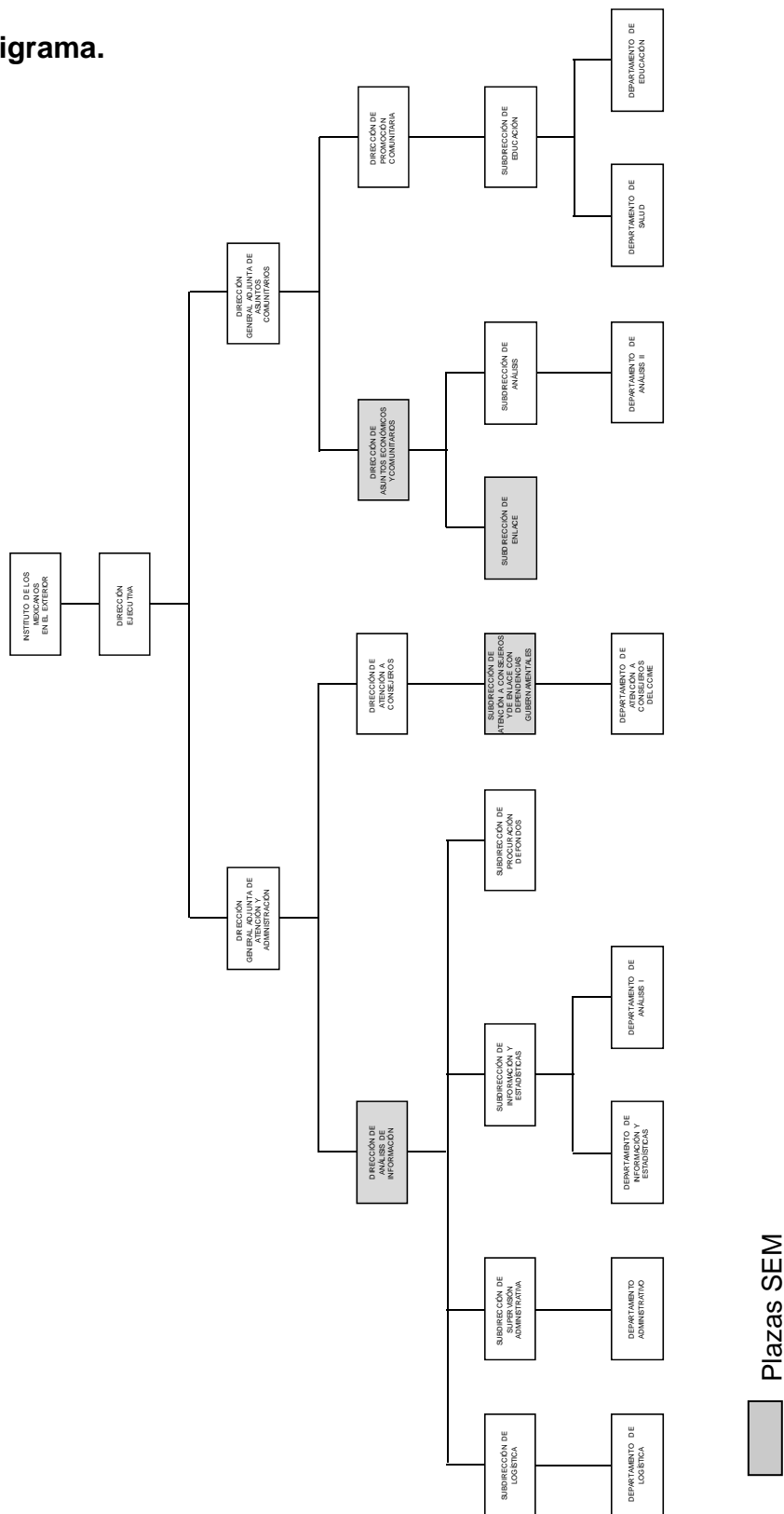
CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Pág.
MO-IME-J00	19/05/2011	2.0	17 de 46



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL INSTITUTO DE LOS MEXICANOS EN EL EXTERIOR

VIII. Organigrama.



Plazas SEM

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Pág.
MO-IME-J00	19/05/2011	2.0	18 de 46

IX. Objetivos y funciones.

Dirección del Instituto de los Mexicanos en el Exterior.

Objetivo.

Promover estrategias, integrar programas, recoger propuestas y recomendaciones de las comunidades, sus miembros, sus organizaciones y órganos consultivos, tendientes a elevar el nivel de vida de las comunidades mexicanas en el extranjero, así como ejecutar las directrices que emanen del Consejo Nacional para las Comunidades Mexicanas en el Exterior.

Funciones.

- Promover la revalorización del fenómeno migratorio en coordinación con las representaciones de México en el exterior y vigilar el trato digno a los mexicanos que radican dentro de las circunscripciones correspondientes;
- Favorecer la creación de espacios de reunión conforme a las instrucciones que señale para tal efecto la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) y promover la comunicación con y entre las comunidades mexicanas que viven en el exterior;
- Fungir como enlace, en coordinación con las representaciones de México, con las comunidades mexicanas que viven en el exterior;
- Establecer una adecuada coordinación con los gobiernos, instituciones y organizaciones de los estados y municipios en materia de prevención, atención y apoyo a las comunidades mexicanas en el exterior y en otros temas afines y complementarios;
- Diseñar y promover mecanismos para la ejecución de los programas y proyectos propios de las labores del Instituto de los Mexicanos en el Exterior (IME);
- Participar en seminarios, conferencias, simposios, coloquios y congresos públicos, privados y académicos en materia de migración y atención a mexicanos en el exterior;
- Analizar las propuestas y recomendaciones, tendientes a mejorar el desarrollo social de las comunidades mexicanas en el exterior, que formulen órganos consultivos constituidos por representantes de dichas comunidades;
- Incorporar en los programas del IME la perspectiva de género y la perspectiva de los jóvenes;
- Difundir entre el personal adscrito al IME, el Código de Conducta de los Servidores Públicos de la Secretaría de Relaciones Exteriores, y
- Realizar las demás funciones que le sean asignadas por sus superiores jerárquicos, en el marco de sus atribuciones.

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Pág.
MO-IME-J00	19/05/2011	2.0	19 de 46

Dirección Ejecutiva.

Objetivo.

Dirigir y coordinar al equipo de trabajo del IME y ejecutar las estrategias y programas del instituto a favor de las comunidades mexicanas en el exterior.

Funciones.

- Coadyuvar y participar en responsabilidades ejecutivas en las funciones del titular del IME;
- Coordinar la elaboración de los planes y programas de trabajo del IME;
- Participar en las comisiones y consejos de que forme parte la SRE en el ámbito de competencia del IME;
- Coordinar y promover las acciones institucionales en aquellos ámbitos que impulsen el fortalecimiento y desarrollo de comunidades en el exterior en coordinación con las dependencias del Ejecutivo Federal;
- Promover y participar en coordinación con los gobiernos, organizaciones e instituciones de los estados y municipios y, sector privado, en los programas y acciones que beneficien a los migrantes;
- Recabar y sistematizar las propuestas y recomendaciones que formulen los órganos consultivos constituidos por representantes de las comunidades mexicanas en el exterior;
- Facilitar la construcción de redes para vincular a la extensa población mexicana radicada fuera de México, y contribuir a su mejor integración en las distintas sociedades receptoras;
- Establecer acuerdos, convenios y estrategias con las instituciones mexicanas y extranjeras que tengan o deseen tener programas orientados a contribuir al mejoramiento de las comunidades mexicanas en el exterior y a fortalecer los vínculos de dichas instituciones extranjeras entre México con su país de origen;
- Fungir como enlace entre las áreas centrales de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) y de la administración pública en general, así como con las representaciones de México en el exterior en materia de cooperación educativa y cultural;
- Servir como vínculo entre el IME y otras direcciones generales de la Cancillería, así como fungir como enlace con las demás dependencias del Ejecutivo Federal, previa autorización del Director del Instituto; y
- Realizar las demás funciones que le sean asignadas por sus superiores jerárquicos, en el marco de sus atribuciones.

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Pág.
MO-IME-J00	19/05/2011	2.0	20 de 46



Dirección General Adjunta de Atención y Administración.

Objetivo.

Supervisar el funcionamiento administrativo del IME en materia de recursos humanos y financieros, los programas de trabajo de las áreas, así como la elaboración de estadísticas y boletines informativos.

Funciones.

- Establecer las directrices, criterios, sistemas y procedimientos relativos a la estructuración de los proyectos y subproyectos del IME, así como sobre la correlación entre estos y las provisiones presupuestarias correspondientes;
- Determinar las directrices, criterios, sistemas y procedimientos relativos a la logística de los eventos realizados en cumplimiento de las funciones de este instituto;
- Coordinar la elaboración del presupuesto anual del instituto y remitir la información correspondiente a las instancias competentes de la SRE dentro de los plazos establecidos;
- Evaluar el seguimiento del ejercicio del presupuesto, de acuerdo a la programación anual de actividades del instituto y conforme a los lineamientos que señale para tal fin la SRE;
- Presentar información presupuestal a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto conforme a la legislación vigente aplicable y a la normatividad establecida para tal fin;
- Representar al Director del Instituto en reuniones internas o externas, relacionadas con los aspectos programáticos y presupuestales entre otros, a petición expresa del mismo;
- Establecer las directrices, criterios, sistemas y procedimientos para recabar, analizar y sistematizar la información que permita diseñar políticas de fortalecimiento y ampliación de atención a las comunidades mexicanas en el exterior;
- Organizar el contacto con la red consular en seguimiento de los programas y actividades comunitarias responsabilidad del instituto;
- Coordinar los procedimientos para la entrega del Reconocimiento Ohtli, y
- Realizar las demás funciones que le sean asignadas por sus superiores jerárquicos, en el marco de sus atribuciones.

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Pág.
MO-IME-J00	19/05/2011	2.0	21 de 46



Dirección de Análisis de Información.

Objetivo.

Coordinar el procesamiento de estadísticas y la elaboración de la información que produce periódicamente el IME.

Funciones.

- Supervisar la elaboración de estadísticas que produce el IME sobre las comunidades mexicanas en el exterior;
- Realizar el contacto con las principales organizaciones latinas y “think tanks” en los Estados Unidos de América;
- Supervisar el buen funcionamiento y actualización de la página electrónica;
- Supervisar la elaboración del boletín electrónico “Lazos” y su adecuada distribución, y
- Realizar las demás funciones que le sean asignadas por sus superiores jerárquicos, en el marco de sus atribuciones.

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Pág.
MO-IME-J00	19/05/2011	2.0	22 de 46



Subdirección de Logística.

Objetivo.

Coordinar y supervisar la logística para el desarrollo de todos los eventos que organiza el IME como parte de su programa de actividades.

Funciones.

- Supervisar la elaboración de tablas comparativas de bienes y servicios utilizados en los eventos del IME;
- Controlar la entrega del Reconocimiento Ohtli con las representaciones de México en el exterior correspondientes;
- Supervisar la elaboración del apartado financiero de las carpetas por evento del IME;
- Supervisar la elaboración de gafetes, personificadores y reconocimientos para los participantes de los eventos del IME;
- Supervisar la realización de los trámites correspondientes para asegurar los lugares de reunión, transportación, hospedaje, interpretación y soporte técnico para cada uno de los eventos del IME;
- Supervisar la elaboración del soporte para la solicitud de autorización de la SRE, para la realización de cada evento del IME;
- Supervisar la elaboración de los anexos técnicos correspondientes para la contratación de bienes y servicios, mediante el proceso de licitación o invitación a cuando menos tres personas;
- Controlar y supervisar la elaboración de la solicitud de pago de horas extras;
- Supervisar la solicitud de cotizaciones de bienes y servicios requeridos en los eventos del IME;
- Supervisar la recepción y cotejo de las facturas de los bienes y servicios utilizados durante los eventos del IME;
- Coordinar la requisición de los materiales de papelería para la elaboración de gafetes, personificadores y reconocimientos;
- Supervisar la requisición del material informático para los eventos del IME, y
- Realizar las demás funciones que le sean asignadas por sus superiores jerárquicos, en el marco de sus atribuciones.

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Pág.
MO-IME-J00	19/05/2011	2.0	23 de 46

Departamento de Logística.

Objetivo.

Gestionar y verificar el desarrollo de todos los eventos que organiza el IME.

Funciones.

- Elaborar las tablas comparativas de bienes y servicios utilizados en los eventos del IME;
- Elaborar los gafetes, personificadores y reconocimientos para los participantes de los eventos del IME;
- Realizar los trámites correspondientes para asegurar lugares de reunión, transportación, hospedaje, interpretación y soporte técnico para cada uno de los eventos del IME;
- Dar seguimiento a la solicitud de autorización de la SRE para la realización de cada evento del IME;
- Elaborar los anexos técnicos correspondientes para la contratación de bienes y servicios, mediante el proceso de licitación o invitación a cuando menos tres personas;
- Apoyar en la elaboración de la solicitud de pago de horas extras en eventos;
- Solicitar la cotización de bienes y servicios requeridos en los eventos del IME;
- Recibir y cotejar las facturas de los bienes y servicios utilizados durante los eventos del IME;
- Solicitar los materiales de papelería para la elaboración de gafetes, personificadores y reconocimientos;
- Requerir el material informático para los eventos del IME;
- Realizar las gestiones necesarias para la entrega del Reconocimiento Ohtli en coordinación con las representaciones de México en el exterior correspondientes;
- Alimentar y dar seguimiento a la base de datos de participantes de Jornadas Informativas del IME;
- Apoyar en el proceso de evaluación de Jornadas Informativas del IME; y
- Realizar las demás funciones que le sean asignadas por sus superiores jerárquicos, en el marco de sus atribuciones.

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Pág.
MO-IME-J00	19/05/2011	2.0	24 de 46

Subdirección de Supervisión Administrativa.

Objetivo.

Apoyar a la Dirección General Adjunta de Atención y Administración en la coordinación y supervisión de los recursos financieros, materiales y humanos correspondientes al IME, así como en la coordinación y supervisión de los recursos del Fondo Especial en Apoyo al Programa de las Comunidades Mexicanas en el Extranjero.

Funciones.

- Supervisar la realización de los trámites administrativos del personal del IME;
- Controlar la constante actualización de la plantilla del personal adscrito al IME en México y en los Estados Unidos de América;
- Controlar los inventarios de los bienes muebles bajo resguardo del IME;
- Supervisar el trámite de viáticos y pasajes para el personal del IME (avisos de comisión, comprobación, registros únicos, etc.);
- Supervisar el control de la papelería, consumibles y víveres del instituto;
- Revisar la elaboración de los reportes y control del personal de servicio social;
- Supervisar la administración del Fondo Especial en Apoyo al Programa para las Comunidades Mexicanas en el Extranjero;
- Supervisar la elaboración de los informes trimestrales sobre el Fondo Especial en Apoyo al Programa para las Comunidades Mexicanas en el Extranjero, para ser remitidos posteriormente, previa autorización de las instancias correspondientes del IME, al Fondo Nacional para la Cultura y las Artes (FONCA);
- Supervisar la elaboración de las convocatorias, informes y minutas para las reuniones del Patronato del Fondo Especial en Apoyo al Programa para las Comunidades Mexicanas en el Extranjero;
- Controlar y supervisar el gasto directo del presupuesto del IME, conforme a los lineamientos establecidos por la SRE;
- Mantener comunicación con las representaciones de México en el exterior, para recabar la información necesaria para el seguimiento y permanente actualización de sus presupuestos;
- Supervisar la asignación de recursos financieros a las representaciones de México en el Exterior de acuerdo con los criterios, prioridades y rangos presupuestales que se hayan establecido por las instancias correspondientes de la SRE;
- Verificar el gasto ejercido a través de los reportes de ingresos y egresos del recurso asignado a las representaciones de México en el exterior;
- Elaborar las adecuaciones presupuestales, certificaciones y descertificaciones conforme a los lineamientos establecidos por la SRE, y
- Realizar las demás funciones que le sean asignadas por sus superiores jerárquicos, en el marco de sus atribuciones.

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Pág.
MO-IME-J00	19/05/2011	2.0	25 de 46



Departamento Administrativo.

Objetivo.

Apoyar y atender de manera eficaz y eficiente el control administrativo de los recursos materiales y humanos correspondientes al IME.

Funciones.

- Realizar los trámites de altas y bajas del personal adscrito al IME;
- Intervenir en los trámites administrativos (seguros, credenciales, quinquenios, uniformes, lentes, licencias de manejo, etc.) a que tiene derecho el personal adscrito al IME;
- Elaborar y mantener actualizada la plantilla del personal adscrito al IME;
- Apoyar en el control los inventarios de los bienes muebles bajo resguardo del IME;
- Tramitar los viáticos y pasajes para el personal del IME (avisos de comisión, comprobación, registros únicos, etc.);
- Controlar la papelería, consumibles y víveres del instituto;
- Elaborar los reportes y control del personal de servicio social;
- Elaborar los reportes de las horas extras del personal (justificación, cuantificación, control de asistencia e incidencias del personal);
- Elaborar y redactar documentos que sean encargados por la Subdirección de Supervisión Administrativa;
- Atender el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos asignados a esta unidad, y
- Realizar las demás funciones que le sean asignadas por sus superiores jerárquicos, en el marco de sus atribuciones.

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Pág.
MO-IME-J00	19/05/2011	2.0	26 de 46



Subdirección de Información y Estadísticas.

Objetivos.

Recabar, analizar y sistematizar la información que permita diseñar políticas que fortalezcan y amplíen la atención a las comunidades mexicanas en el exterior.

Coadyuvar en el proceso de toma de decisiones con respecto a la comunidad mexicana y de origen mexicano, mediante el monitoreo permanente, vía las representaciones de México en el exterior correspondientes, de aquellos líderes de opinión ubicados en su circunscripción.

Funciones.

- Supervisar la elaboración de informes, estadísticas y mapeos de la población y migración de mexicanos en el exterior;
- Supervisar la actualización de las bases de datos de la población mexicana y contactos del IME;
- Recopilar, sistematizar y analizar información de la población mexicana radicada en el exterior para la toma de decisiones;
- Controlar y proporcionar información a las diversas áreas del IME para que instrumenten con agilidad sus proyectos de trabajo;
- Supervisar la evaluación y medición de resultados del IME conforme a los lineamientos establecidos por la SRE y la normatividad vigente aplicable;
- Supervisar y coordinar la producción y distribución de la síntesis informativa “Lazos”, demás síntesis y boletines informativos para la comunidad mexicana radicada en el exterior;
- Responder las solicitudes de información y peticiones relacionadas con la población mexicana en el exterior;
- Supervisar la base de datos de contactos del IME, así como el registro de las organizaciones y asociaciones de mexicanos en el exterior;
- Dirigir y supervisar el diseño, actualización de contenidos y administración de la página web del IME, y
- Realizar las demás funciones que le sean asignadas por sus superiores jerárquicos, en el marco de sus atribuciones.

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Pág.
MO-IME-J00	19/05/2011	2.0	27 de 46



Departamento de Información y Estadísticas.

Objetivo.

Asegurar el funcionamiento eficaz y oportuno de la información electrónica que envía y recibe periódicamente el IME.

Funciones.

- Elaborar informes, estadísticas y mapeos de la población y migración de los mexicanos en el exterior;
- Apoyar en la elaboración de la síntesis informativa “Lazos”, así como de los boletines especiales;
- Actualizar la base de datos de los suscriptores de “Lazos” y verificar su distribución diaria;
- Elaborar las respuestas a las consultas de información que el instituto recibe cotidianamente a través de su página web;
- Elaborar la base de datos de los contactos del IME, así como tener al día el registro de las organizaciones y asociaciones de los mexicanos en el exterior;
- Apoyar en el diseño, la actualización de contenidos y la administración de la página web del IME, y
- Realizar las demás funciones que le sean asignadas por sus superiores jerárquicos, en el marco de sus atribuciones.

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Pág.
MO-IME-J00	19/05/2011	2.0	28 de 46



Departamento de Análisis I.

Objetivo.

Realizar el control administrativo de los recursos materiales y humanos correspondientes al Instituto de los Mexicanos en el Exterior, así como la administración del Fondo Especial en Apoyo al Programa para las comunidades mexicanas en el extranjero y el análisis financiero de las Jornadas Informativas que realiza en IME.

Funciones.

- Registrar los movimientos contables del Fondo Especial en Apoyo al Programa para las Comunidades Mexicanas en el Extranjero;
- Tramitar la solicitud de cheques y transferencias realizadas con recursos del Fondo Especial en Apoyo al Programa para las Comunidades Mexicanas en el Extranjero;
- Elaborar los informes trimestrales sobre el Fondo Especial en Apoyo al Programa para las Comunidades Mexicanas en el Extranjero, para ser enviados, previa autorización de las áreas correspondientes del IME, al FONCA;
- Elaborar los informes para las reuniones del patronato del Fondo Especial para el Apoyo al Programa para las Comunidades Mexicanas en el Extranjero;
- Redactar las minutas de las reuniones del patronato del Fondo Especial para el Apoyo al Programa para las Comunidades Mexicanas en el Extranjero;
- Elaborar y redactar los documentos solicitados por la Dirección de Análisis de la Información y por la Subdirección de Información y Estadísticas;
- Coordinar la elaboración de las plantillas de los empleados locales adscritos a las representaciones de México en el exterior y de la documentación correspondiente a la Dirección General del Servicio Exterior y de Recursos Humanos, y
- Realizar las demás funciones que le sean asignadas por sus superiores jerárquicos, en el marco de sus atribuciones.

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Pág.
MO-IME-J00	19/05/2011	2.0	29 de 46



Subdirección de Procuración de Fondos.

Objetivo.

Contribuir a la obtención de recursos para financiar con fondos privados las actividades que realiza el instituto, incrementando el impacto de éstas dentro de la comunidad mexicana y de origen mexicano.

Funciones.

- Supervisar la elaboración del material promocional del IME (discos compactos, videos, carpetas), para difundir su labor entre las empresas, instituciones públicas e instituciones privadas;
- Investigar y crear una base de datos de donantes potenciales;
- Proponer y diseñar proyectos susceptibles de obtener donativos, verificando que cada proyecto incluya: misión, visión, objetivos, estrategias, descripción, fecha de realización y costo/beneficio;
- Contactar y presentar a los donantes potenciales las instalaciones del IME;
- Contactar y presentar a los donantes potenciales los proyectos y subproyectos específicos para los que se solicitan donativos;
- Establecer estrategias a fin de que la mayor cantidad de programas desarrollados por el IME, sean financiados con recursos privados;
- Promover convenios de colaboración con empresas e instituciones para que apoyen los proyectos a favor de las comunidades mexicanas, así como promover que dichos convenios de colaboración sean llevados a cabo por periodos mayores de un año;
- Realizar y supervisar por lo menos una vez al año un evento para procurar fondos, previo acuerdo con las instancias correspondientes de la SRE;
- Supervisar el seguimiento de las aportaciones de los donantes y notificar de ello a las áreas competentes del IME, y
- Realizar las demás funciones que le sean asignadas por sus superiores jerárquicos, en el marco de sus atribuciones.

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Pág.
MO-IME-J00	19/05/2011	2.0	30 de 46



Dirección de Atención a Consejeros.

Objetivo.

Coordinar las actividades (recomendaciones, estudios, información, etc.) que se realizan en torno a la participación del Consejo Consultivo del Instituto de los Mexicanos en el Exterior (CCIME) dirigidas a promocionar al IME y a la SRE, para la mejor atención de los mexicanos que viven en el exterior.

Funciones.

- Coordinar las actividades encomendadas del IME en relación con el CCIME;
- Propiciar un ambiente de confianza, cordialidad, formación, información y empoderamiento en las reuniones que lleven a cabo los integrantes del CCIME;
- Recabar y sistematizar las propuestas y recomendaciones que realicen los miembros del CCIME y someterlas a la atención de las instancias gubernamentales correspondientes;
- Coordinar la participación de los consejeros en las reuniones del CCIME y de sus comisiones;
- Coordinar la elaboración de la memoria institucional del CCIME y vigilar su debido resguardo; y
- Realizar las demás funciones que le sean asignadas por sus superiores jerárquicos, en el marco de sus atribuciones.

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Pág.
MO-IME-J00	19/05/2011	2.0	31 de 46



Subdirección de Atención a Consejeros y de Enlace con Dependencias Gubernamentales.

Objetivo.

Consolidar la debida representación de las comunidades mexicanas más importantes en el resto del mundo con el CCIME y promover la vinculación entre el IME y las representaciones de México en el exterior a efecto de que se desarrollen programas y acciones que beneficien a los migrantes.

Funciones.

- Vigilar que se proporcione el apoyo logístico necesario para las reuniones del Consejo Nacional para las Comunidades Mexicanas en el Exterior;
- Participar en la coordinación de actividades entre el Consejo Nacional para las Comunidades Mexicanas en el Exterior y el CCIME;
- Supervisar la elaboración de las minutas en las reuniones del Consejo Nacional para las Comunidades Mexicanas en el Exterior y del CCIME;
- Propiciar la debida atención por parte de las instancias gubernamentales correspondientes a las propuestas y recomendaciones de los miembros del CCIME;
- Establecer el orden de incorporación al CCIME de representantes de las comunidades mexicanas residentes en el resto del mundo, atendiendo a su importancia numérica y cualitativa;
- Participar en actividades que permitan el acercamiento a las comunidades de mexicanos en el resto del mundo, y extender los proyectos culturales, educativos, sociales y económicos que desarrolla el IME en dichos países, a fin de mantener vigentes sus vínculos con México, así como estimular su participación en actividades que redunden en beneficio del interés nacional;
- Proporcionar el apoyo logístico necesario para la participación de los consejeros en las reuniones del CCIME;
- Supervisar el registro actualizado de los consejeros titulares y suplentes que integran el CCIME por parte de las comunidades mexicanas que residen en el exterior, y
- Realizar las demás funciones que le sean asignadas por sus superiores jerárquicos, en el marco de sus atribuciones.

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Pág.
MO-IME-J00	19/05/2011	2.0	32 de 46



Departamento de Atención a Consejeros del CCIME.

Objetivo.

Consolidar la información de los integrantes del Consejo Nacional para las Comunidades Mexicanas en el Exterior; y del CCIME y mantenerla a disposición permanente del IME.

Funciones.

- Elaborar el proyecto de presupuesto y atender los aspectos logísticos (hospedaje, transporte, elaboración de material, adquisición del material necesario como carpetas de trabajo, papelería, etc.) de las reuniones ordinarias del CCIME y de sus comisiones;
- Atender los envíos de comunicaciones con información de las reuniones, tales como: lugar, fecha, transporte, hospedaje, etc. a los integrantes del CCIME, a las representaciones de México en el exterior correspondientes y a los demás participantes;
- Elaborar oficios y documentos para la atención de las recomendaciones emanadas de las reuniones ordinarias del CCIME y del Consejo Nacional para las Comunidades Mexicanas en el Exterior y vigilar el envío a las dependencias o instancias correspondientes;
- Apoyar en el desarrollo y logística de las reuniones (registro de consejeros, entrega de material, toma de minutas, etc.);
- Actualizar la base de datos con información relevante del CCIME, los representantes de organizaciones latinas, los asesores especiales, los representantes de los Estados y las oficinas de atención a migrantes;
- Apoyar en la elaboración de las minutas de las reuniones ordinarias del CCIME y del Consejo Nacional para las Comunidades Mexicanas en el Exterior;
- Elaborar las carpetas administrativas y las Memorias de la Reuniones Ordinarias, y
- Realizar las demás funciones que le sean asignadas por sus superiores jerárquicos, en el marco de sus atribuciones.

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Pág.
MO-IME-J00	19/05/2011	2.0	33 de 46

Dirección General Adjunta de Asuntos Comunitarios.

Objetivo.

Establecer acuerdos, convenios y estrategias con las instituciones mexicanas y extranjeras que tengan o deseen tener programas orientados a elevar el nivel de vida de las comunidades mexicanas en el exterior.

Funciones.

- Participar y coordinar los programas interinstitucionales de las dependencias del Ejecutivo Federal orientadas a la atención de las comunidades mexicanas en el exterior;
- Diseñar la planeación estratégica del instituto conforme a las instrucciones del Director del Instituto y del Director Ejecutivo del Instituto de los Mexicanos en el Exterior;
- Establecer y llevar a cabo las metas conforme a los indicadores establecidos en el Plan Estratégico del Instituto;
- Supervisar la elaboración del informe mensual sobre “Avance Físico de Metas”;
- Fungir como enlace en todas las acciones relacionadas con el Instituto Federal de Acceso a la Información;
- Fungir como enlace, en coordinación con las representaciones de México correspondientes, con las comunidades mexicanas radicadas en el exterior;
- Establecer la comunicación con y entre las comunidades mexicanas radicadas en el exterior;
- Coordinar actividades que permitan establecer una comunicación permanente con las comunidades mexicanas radicadas en países distintos a los Estados Unidos de América;
- Extender el alcance regional de los proyectos que lo ameriten para beneficiar a los mexicanos que radican en países distintos a los Estados Unidos de América;
- Establecer una adecuada coordinación con los gobiernos, instituciones y organizaciones de los estados y municipios en materia de prevención, atención y apoyo a las comunidades mexicanas en el exterior y en otros temas afines y complementarios;
- Facilitar la construcción de redes, contactos, proyectos comunitarios y asociaciones a través del uso intensivo de las nuevas tecnologías de la información;
- Organizar y participar en seminarios, conferencias, simposios, coloquios y congresos públicos, privados y académicos en materia de migración y atención a mexicanos en el exterior, y
- Realizar las demás funciones que le sean asignadas por sus superiores jerárquicos, en el marco de sus atribuciones.

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Pág.
MO-IME-J00	19/05/2011	2.0	34 de 46



Dirección de Asuntos Económicos y Comunitarios.

Objetivos.

Coordinar las actividades que se realizan en torno a la participación de los connacionales en el desarrollo de su comunidad y en el envío de recursos económicos a México, así como en la organización de los connacionales altamente calificados, cuyas aportaciones no necesariamente son económicas, pero redundan significativamente en el desarrollo de nuestro país.

Funciones.

- Alentar la organización de las comunidades mexicanas radicadas en el exterior para mejorar la comunicación con las autoridades de los lugares donde residen, así como con las organizaciones y dependencias del Gobierno Federal, a fin de establecer vínculos de largo plazo;
- Elaborar el programa de trabajo y las estrategias para atender los temas que se promueven en materia económica y de educación financiera; como la promoción de la bancarización, el acceso de los migrantes a los servicios financieros, la difusión de los programas de envío de dinero de bajo costo, y la canalización de remesas a proyectos productivos, así como las aportaciones de los migrantes altamente calificados;
- Participar en la organización y promoción comunitaria de la población mexicana en el exterior, para mejorar la comunicación con las autoridades de los lugares donde residen, así como con organizaciones y dependencias del Gobierno Federal correspondientes a fin de establecer vínculos a largo plazo;
- Coordinar jornadas informativas, seminarios y talleres dirigidos a elevar el nivel de conocimientos de los líderes comunitarios mexicanos en los Estados Unidos de América y Canadá, a fin de que los conocimientos adquiridos sean difundidos al interior de sus comunidades de residencia;
- Identificar, y en su caso diseñar, los programas de acercamiento con los connacionales en materia económica y de educación financiera que contribuyen al mejoramiento de su calidad de vida;
- Fungir como enlace con el Banco Interamericano de Desarrollo para la realización de proyectos de Educación Financiera;
- Coordinar conforme a las instrucciones de sus superiores jerárquicos correspondientes el programa "Mi Casa en México" y definir el programa anual de trabajo en coordinación con la Sociedad Hipotecaria Federal, la Comisión Nacional de Vivienda, las Sociedades Financieras de Objeto Limitado (SOFOL) y Desarrolladoras de Vivienda;
- Coordinar con Banxico, Bansefi, la Reserva Federal de EEUU (FED), las representaciones de México en el exterior y las instituciones bancarias correspondientes tanto en México como en los Estados Unidos de América, el programa de trabajo para difundir el programa "Directo a México";
- Fungir como responsable de impulsar los acuerdos para involucrar a las instituciones bancarias estadounidenses en la promoción de las matrículas consulares en Estados Unidos (conocidos como Acuerdos Bancos – Consulados), así como de promover la educación financiera de los connacionales radicados en el exterior;

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Pág.
MO-IME-J00	19/05/2011	2.0	35 de 46



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL INSTITUTO DE LOS MEXICANOS EN EL EXTERIOR

- Establecer el contacto permanente con las asociaciones locales llamadas Capítulos de la Red de Talentos localizadas en los Estados Unidos de América y en Canadá;
- Fungir como enlace con el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), PROMÉXICO y los Puntos Nacionales de Contacto Sectorial dentro del programa de Red de Talentos;
- Fungir como enlace con la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) para la operación del Programa 3 x 1, y;
- Realizar las demás funciones que le sean asignadas por sus superiores jerárquicos, en el marco de sus atribuciones.

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Pág.
MO-IME-J00	19/05/2011	2.0	36 de 46



Subdirección de Enlace.

Objetivo.

Supervisar que la comunicación interna y externa sea fluida y efectiva en el IME.

Funciones.

- Monitorear el sistema de correo electrónico, garantizando la eficiencia y prontitud en la recepción y envío de mensajes;
- Turnar la correspondencia a las diversas áreas que componen el IME;
- Supervisar el manejo del archivo conforme a las instrucciones de las áreas competentes del IME;
- Organizar y controlar las actividades encomendadas por sus superiores jerárquicos correspondientes;
- Controlar y apoyar la agenda del titular del IME y director ejecutivo del instituto;
- Coordinar las comisiones del titular del IME y director ejecutivo del instituto;
- Supervisar los documentos que firman el titular del IME y director ejecutivo del instituto;
- Participar en la elaboración de discursos y presentaciones del titular del IME y director ejecutivo del instituto;
- Elaborar comunicaciones internas y externas conforme a las instrucciones de los superiores jerárquicos correspondientes, y
- Realizar las demás funciones que le sean asignadas por sus superiores jerárquicos, en el marco de sus atribuciones.

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Pág.
MO-IME-J00	19/05/2011	2.0	37 de 46



Subdirección de Análisis.

Objetivo.

Coordinar la elaboración de análisis políticos para apoyar al IME en la toma de decisiones estratégicas a corto, mediano y largo plazo que promuevan una mayor vinculación con la comunidad mexicana radicada en el exterior.

Funciones.

- Supervisar, evaluar y dar seguimiento a las Jornadas Informativas del IME y de sus participantes;
- Coordinar y vigilar la elaboración de publicaciones electrónicas;
- Supervisar la organización de la Conferencia Internacional sobre las Relaciones Estado-Diáspora;
- Supervisar y vigilar la actualización del archivo que se encuentra bajo el resguardo por esta área;
- Vigilar la elaboración de las evaluaciones para las Jornadas Informativas del IME;
- Vigilar la elaboración de estadísticas con base en los resultados obtenidos de las evaluaciones a las Jornadas Informativas del IME, poniendo atención en las preferencias y sugerencias respecto al desempeño de cada jornada;
- Vigilar la elaboración de cuestionarios para evaluar la labor de los asistentes posterior a las jornadas y vigilar el envío de dichos cuestionarios a las representaciones de México correspondientes con el fin de que sean llenados por los representantes del IME en cada representación correspondiente;
- Vigilar que la base de datos de los asistentes a las Jornadas Informativas se encuentre actualizada;
- Vigilar la elaboración de reportes acerca de las reuniones de fin de año realizadas por las representaciones de México en el exterior y evaluar su trabajo realizado con la comunidad mexicana radicada en la circunscripción correspondiente;
- Vigilar la elaboración, recopilación y la edición del material para la elaboración del boletín temático "Mexicanos en el Exterior" en coordinación con las representaciones de México en el exterior correspondientes;
- Elaborar síntesis cronológicas sobre temas específicos en materia de migración, a través de la información obtenida de la prensa nacional e internacional, de diversas publicaciones electrónicas de grupos especializados, de comunicados consulares y de la síntesis informativa "Lazos", y
- Realizar las demás funciones que le sean asignadas por sus superiores jerárquicos, en el marco de sus atribuciones.

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Pág.
MO-IME-J00	19/05/2011	2.0	38 de 46

Departamento de Análisis II.

Objetivo.

Llevar a cabo los análisis políticos y de políticas públicas conforme a las estrategias y las labores que el IME desarrolle para promover una mayor vinculación con la comunidad mexicana radicada en el exterior.

Funciones.

- Analizar, atender y auxiliar en las Jornadas Informativas del IME y de sus participantes;
- Elaborar y coordinar las publicaciones electrónicas;
- Crear, registrar y mantener actualizada una base de datos con el registro de los asistentes a las jornadas, datos generales y el perfil de cada participante, así como información sobre su relación con el CCIME y su representación de México en el exterior correspondiente;
- Elaborar un reporte de resultados con la información que envía cada consulado acerca de la reunión de fin de año celebrada por cada representación, con el fin de evaluar anualmente su trabajo con la comunidad mexicana;
- Elaborar un cuestionario de seguimiento para evaluar la labor de los asistentes, posterior a las jornadas;
- Enviar los cuestionarios a los consulados correspondientes con el fin de que sean llenados por los representantes del IME;
- Recibir y analizar los cuestionarios resueltos;
- Elaborar un reporte anual de seguimiento de los asistentes a las Jornadas Informativas del IME;
- Elaborar y entregar al área correspondiente la minuta de la sesión de conclusiones de cada jornada;
- Elaborar el formato de evaluación que contestan, de manera anónima, los asistentes a las Jornadas Informativas del IME;
- Clasificar y ordenar sistemáticamente el material que conforma el archivo de la Subdirección de Análisis, y
- Realizar las demás funciones que le sean asignadas por sus superiores jerárquicos, en el marco de sus atribuciones.

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Pág.
MO-IME-J00	19/05/2011	2.0	39 de 46

Dirección de Promoción Comunitaria.

Objetivo.

Promover y contribuir a mejorar el nivel de vida de la comunidad mexicana radicada en el exterior, propiciando la participación comunitaria y la concurrencia institucional de los sectores público, social, privado, de organismos de México, de Estados Unidos y de Canadá que desarrollan programas y servicios orientados a este fin, en materia de salud, deporte, educación y cultura.

Funciones.

- Promover los programas y servicios en beneficio de la salud física y mental de la comunidad mexicana radicada en el exterior y trazar líneas de acción conjunta entre las distintas instituciones de México y de los Estados Unidos de América, acordes a su cultura e idiosincrasia;
- Establecer y mantener la coordinación entre instituciones educativas públicas y privadas, y entre dependencias federales y estatales para el desarrollo de programas de educación formal y no formal orientados a la comunidad mexicana y facilitar su inmersión en la cultura que los recibe;
- Diseñar programas de colaboración interinstitucional que permitan hacer más eficiente el uso de los recursos, garantizando la sustentabilidad de los programas educativos y de salud, y consecuentemente lograr un mayor impacto social;
- Promover y fortalecer la coordinación interinstitucional que permitan traducir en acciones las recomendaciones emitidas por el CCIME, específicamente de las áreas de salud, educación y deportes;
- Participar en el diseño de modelos de atención diferenciados, acordes a las necesidades específicas de las comunidades en materia de salud, educación, cultura y deporte, con metas a largo plazo;
- Participar en la organización, instrumentación y desarrollo de Jornadas Informativas temáticas, dirigidas a líderes y autoridades estadounidenses responsables de los programas de educación y salud, con el propósito de fortalecer los procesos de formación y desarrollo integral;
- Fortalecer los vínculos entre grupos, organizaciones y dependencias mexicanas y las comunidades mexicanas en el exterior, mediante la puesta en marcha de proyectos de educación y cultura, salud y deporte;
- Participar con otras dependencias, tanto públicas como privadas, en la negociación, ejecución y supervisión de los programas orientados a las comunidades mexicanas residentes en el exterior;
- Diseñar y proponer, dentro de la esfera de su competencia, proyectos que coadyuven al fomento del orgullo por sus raíces y tradiciones de la población radicada en el exterior;
- Preparar y presentar los reportes e informes de avances de las áreas bajo su responsabilidad, y
- Realizar las demás funciones que le sean asignadas por sus superiores jerárquicos, en el marco de sus atribuciones.

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Pág.
MO-IME-J00	19/05/2011	2.0	40 de 46

Subdirección de Educación.

Objetivo.

Establecer, fortalecer y mantener la coordinación entre instituciones educativas públicas y privadas y dependencias federales y estatales de México y de Estados Unidos de América, para lograr de manera organizada y sistemática el desarrollo de programas de educación formal y no formal destinados a la población mexicana y de origen mexicano en el exterior, con la finalidad de facilitar su inmersión en el medio laboral.

Funciones.

- Establecer líneas estratégicas de acción con los consulados mexicanos y los consejeros para promover la oferta educativa dirigida a los mexicanos en el exterior y dar respuesta a las demandas de la comunidad;
- Proponer mecanismos que faciliten el acceso de la población mexicana, independientemente de su condición migratoria, a más y mejores instituciones educativas de los Estados Unidos de América, a través de acciones diplomáticas, de comunicación y de complementación académica;
- Impulsar el desarrollo de programas educativos que contribuyan al mejor rendimiento de la población escolar mexicana o de origen mexicano;
- Diseñar estrategias de promoción de la oferta educativa que ofrece México para los mexicanos en los Estados Unidos de América y determinar conjuntamente con las autoridades educativas locales y federales las áreas prioritarias de atención de acuerdo a las demandas más apremiantes de la región que corresponda;
- Diseñar estrategias de promoción de programas educativos para la población adulta mexicana y de origen mexicano, mediante el desarrollo y promoción de programas de alfabetización, primaria, secundaria y preparatoria abierta;
- Promover programas orientados a un mejor entendimiento de alumnos, maestros y padres que viven en los Estados Unidos de América, sobre el sistema educativo mexicano y sus requerimientos de acreditación;
- Promover y establecer programas orientados a la revaloración del uso del español y la cultura mexicana, mediante la promoción de la lectura entre los niños y jóvenes en los Estados Unidos de América;
- Promover el conocimiento de nuestras raíces y tradiciones entre la niñez mexicana y de origen mexicano que vive en el exterior, así como fomentar el interés por parte de los niños de otras nacionalidades por México;
- Impulsar el intercambio académico y la formación de cuadros profesionales especializados en la problemática del fenómeno migratorio, tanto en México como en los Estados Unidos de América;
- Elaborar la programación anual de atención educativa a los mexicanos en el exterior y facilitar la operación de los programas a través de la red consular; y
- Realizar las demás funciones que le sean asignadas por sus superiores jerárquicos, en el marco de sus atribuciones.

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Pág.
MO-IME-J00	19/05/2011	2.0	41 de 46



Departamento de Salud.

Objetivo.

Establecer y fortalecer la coordinación entre instituciones y dependencias, públicas y privadas de Salud de México y los Estados Unidos de América, a fin de profundizar y ampliar la colaboración a través del intercambio de información continuo y sistemático, para atender las necesidades de salud de la población mexicana radicada en el exterior y contribuir a mejorar la calidad de esos servicios en la unión americana.

Funciones.

- Propiciar la concertación de acciones de esfuerzos y voluntades de las diversas dependencias tanto de México como de los Estados Unidos de América para impulsar acciones para mejorar el acceso y calidad de los servicios de salud de la población migrante y de sus familias;
- Apoyar y atender las demandas de la comunidad mexicana que vive en el exterior, y canalizarlas a las instituciones de salud para la atención correspondiente;
- Coordinar el diseño de modelos de atención diferenciada, acorde a las necesidades específicas de las comunidades en materia de salud, de acuerdo a su cultura e idiosincrasia;
- Participar en el diseño, organización y desarrollo de las jornadas informativas sobre salud;
- Participar con las áreas de difusión y las representaciones consulares, en la instrumentación de mecanismos de promoción y difusión de los programas de salud;
- Promover la participación de las representaciones consulares en foros de salud en México y en los Estados Unidos de América, para poder establecer programas binacionales;
- Fortalecer los vínculos entre los grupos, organizaciones y dependencias mexicanas y las comunidades mexicanas en el exterior, mediante la puesta en marcha de proyectos de salud;
- Participar con otras dependencias, tanto públicas como privadas, en la negociación, ejecución y supervisión de los programas de salud orientados a las comunidades mexicanas residentes en el exterior;
- Coordinar una comisión intersecretarial para aplicar los proyectos prioritarios de salud para las comunidades mexicanas radicadas en el exterior;
- Preparar y presentar los reportes e informes de avances de las áreas bajo su responsabilidad, y
- Realizar las demás funciones que le sean asignadas por sus superiores jerárquicos, en el marco de sus atribuciones.

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Pág.
MO-IME-J00	19/05/2011	2.0	42 de 46



Departamento de Educación.

Objetivo.

Coordinar y ejecutar los programas educativos y culturales destinados a la población mexicana y de origen mexicano en el exterior, conforme a las instrucciones y lineamientos que fije para tal fin el IME.

Funciones.

- Apoyar en el diseño de programas específicos de colaboración educativa con las dependencias locales que atiendan situaciones muy particulares de la comunidad;
- Impulsar programas de acercamiento entre las autoridades educativas de ambos países para brindar una mejor atención educativa a la población escolar migrante;
- Apoyar en el intercambio académico y la formación de cuadros profesionales especializados en la problemática del fenómeno migratorio, tanto en México como en los Estados Unidos de América;
- Coordinar la elaboración de las memorias de los eventos en materia de educación y cultura;
- Coordinar la participación de México en Foros de Educación Bilingüe;
- Participar en la organización y desarrollo de las Jornadas Informativas sobre educación y cultura, y
- Realizar las demás funciones que le sean asignadas por sus superiores jerárquicos, en el marco de sus atribuciones.

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Pág.
MO-IME-J00	19/05/2011	2.0	43 de 46

X. Glosario.

Acuerdos Bancos – Consulados: Acuerdo celebrado entre las representaciones de México en el exterior con las instituciones bancarias estadounidenses con el objeto de involucrarlas en la promoción de las matrículas consulares en los Estados Unidos de América. Dichos acuerdos le dan acceso a los edificios consulares de México a representantes de bancos estadounidenses para educar a los paisanos sobre la importancia de tener una cuenta bancaria y de ingresar al circuito bancario en ese país.

Administración Pública Federal: Conjunto de dependencias y entidades que constituyen el Poder Ejecutivo Federal y cuyas operaciones tienen como finalidad cumplir o hacer cumplir la política, la voluntad de un gobierno, tal como ésta se expresa en las leyes fundamentales del país. De conformidad con el artículo 1 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Presidencia de la República, las Secretarías de Estado, los Departamentos Administrativos y la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, integran la Administración Pública Centralizada. A su vez, los organismos descentralizados, las empresas de participación estatal, las instituciones nacionales de crédito, las organizaciones auxiliares nacionales de crédito, las instituciones nacionales de seguros y de fianzas y los fideicomisos, componen la administración pública paraestatal.

Boletín Electrónico Lazos: Servicio informativo elaborado por el Instituto de los Mexicanos en el Exterior. Se publica en sus dos versiones:

- Síntesis informativa: se distribuye de lunes a viernes. Es una selección de las noticias publicadas en la prensa mexicana y estadounidense, sobre la población mexicana e hispana en Estados Unidos.
- Boletín informativo: se emite según surjan noticias consideradas de importancia especial. Es un reporte sobre los asuntos y sucesos relevantes para la comunidad mexicana e hispana en la Unión Americana. Puede emitirse más de uno al día, según las circunstancias.

CCIME: Consejo Consultivo del Instituto de los Mexicanos en el Exterior.

Decreto: Decisión, determinación o resolución de un jefe de Estado de su Gobierno o de la autoridad judicial específica sobre asuntos de carácter político.

Diáspora: La palabra *diáspora* proviene del griego *dia* (a través, por) y *speiro* (esparcirse) y su significado literal es esparcimiento o dispersión. Originalmente se utilizó para nombrar la dispersión de los judíos después del exilio babilonio del año 586 a.C., así como al conjunto de judíos y comunidades judías dispersas fuera de Palestina. Actualmente, el concepto de diáspora se utiliza para hacer referencia al conjunto de comunidades de migrantes que están establecidas de manera permanente en países distintos al de su origen; mantienen en diversos grados vínculos con él; y reconocen dicho origen e identidad.

Donantes: Personas físicas o morales que otorgan recursos en dinero o especie para el desarrollo de programas específicos.

Donativos: Recursos ofrecidos por los donantes para el desarrollo de los programas.

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Pág.
MO-IME-J00	19/05/2011	2.0	44 de 46

Fondo Especial en Apoyo al Programa para las Comunidades en el Extranjero: Cuenta especial constituida por medio de un convenio con el FONCA, que permite la administración de los donativos en efectivo o en especie.

FONCA: Fondo Nacional para la Cultura y las Artes.

IME: Instituto de los Mexicanos en el Exterior.

Jornadas Informativas: Visita de trabajo de entre tres y cuatro días, a alguna ciudad mexicana, por parte de una delegación de líderes con diferentes perfiles y ocupaciones, cuyo fin es constituir un foro en el que los diferentes líderes comunitarios y de opinión de origen mexicano, puedan intercambiar ideas, acercarse a México y a las diferentes iniciativas y programas de atención que les ofrece el Gobierno de México.

Manual: Instrumento administrativo que contiene en forma ordenada y sistemática información sobre objetivos, políticas, atribuciones, organización y procedimientos de los órganos de una institución; así como las instrucciones o acuerdos que se consideren necesarios para la ejecución del trabajo asignado al personal, teniendo como marco de referencia los objetivos de la institución.

Manual de Organización: Documento que contiene información detallada referente al directorio administrativo, antecedentes, legislación, atribuciones, estructuras y funciones de las unidades administrativas que integran la institución, señalando los niveles jerárquicos, grados de autoridad y responsabilidad, canales de comunicación y coordinación, asimismo, contiene organigramas que describen en forma gráfica la estructura de organización.

Marco jurídico: Conjunto de disposiciones, leyes, reglamentos y acuerdos a los que debe apegarse una dependencia o entidad en el ejercicio de las funciones que tiene encomendadas.

Mexicanos en el exterior: Personas de nacionalidad o ascendencia mexicana que residen en el extranjero.

Misión: Enunciado que establece el objetivo general y la razón de existir de una dependencia, entidad o unidad administrativa; define el beneficio que pretende dar y las fronteras de responsabilidad, así como su campo de especialización.

Objetivo General: Expresión cualitativa de un propósito general. Propósito definido en términos generales que parte de un diagnóstico y expresa la situación que se desea alcanzar en términos de grandes agregados y que constituye la primera instancia de congruencia entre el Plan Nacional de Desarrollo y los Programas de Mediano Plazo.

Organizaciones Latinas: Grupos no gubernamentales erigidos en torno a una agenda de defensa de los intereses de las comunidades latinas en materia política, educativa, cultural, económica o social.

Organigrama: Representación gráfica de la estructura orgánica de una institución o parte de ella, y de las relaciones que guardan entre sí las unidades administrativas que la integran.

Órgano Administrativo Desconcentrado: Forma de organización con autonomía administrativa pero sin personalidad jurídica ni patrimonio propio, que de acuerdo a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, tiene facultades específicas para resolver

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Pág.
MO-IME-J00	19/05/2011	2.0	45 de 46

asuntos de la competencia de su órgano central, siempre y cuando siga los señalamientos de normatividad dictados por este último.

Patronato: Grupo de personas que ejercen funciones de dirección, asesoramiento, o vigilancia, para que el Fondo Especial en Apoyo al Programa para las Comunidades Mexicanas en el Extranjero, cumpla debidamente sus fines.

Programa: Instrumento normativo del sistema nacional de planeación democrática cuya finalidad consiste en desagregar y detallar los planteamientos y orientaciones generales del plan nacional, mediante la identificación de objetivos y metas. Según el nivel en que se elabora puede ser global, sectorial e institucional, de acuerdo a su temporalidad y al ámbito territorial que comprende puede ser nacional o regional y de mediano y corto plazo, respectivamente.

Conjunto homogéneo y organizado de actividades a realizar para alcanzar una o varias metas, con recurso previamente determinados y a cargo de una unidad responsable.

Programa para las Comunidades Mexicanas en el exterior: Unidad Administrativa establecida en 1990 por la Secretaría de Relaciones Exteriores, para promover la vinculación con las comunidades mexicanas en el exterior.

Puente de entendimiento: Vínculo de cooperación entre dos partes basado en un mutuo reconocimiento.

Revalorización del fenómeno migratorio: Se refiere al objetivo del IME de modificar favorablemente la percepción sobre los migrantes mexicanos, tanto al interior como al exterior de México.

Reconocimiento OHTLI: Reconocimiento que consiste en una medalla, una roseta de plata y un diploma. Este reconocimiento se otorga a personas que han dedicado la mayor parte de su vida y actividad profesional a “abrir brecha” en el extranjero, para que las generaciones más jóvenes de mexicanos y mexicanas que los han seguido, encuentren un camino relativamente más fácil de andar.

THINK TANKS: Centros de investigación y análisis de políticas públicas en Estados Unidos.

Visión: Representa el escenario altamente deseado que se quiere alcanzar por la dependencia, institución o unidad administrativa.

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Pág.
MO-IME-J00	19/05/2011	2.0	46 de 46



**DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN,
ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO**

HOJA DE AUTORIZACIÓN

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN
DEL INSTITUTO DE LOS MEXICANOS EN EL EXTERIOR**

SECRETARIA

Firma autógrafa

Emb. Patricia Espinosa Cantellano

OFICIAL MAYOR

Firma autógrafa

Julio Camarena Villaseñor

**DIRECTOR DEL INSTITUTO DE LOS MEXICANOS EN
EL EXTERIOR**

Firma autógrafa

C. Cándido Morales Rosas

**DIRECTOR GENERAL DE PROGRAMACIÓN,
ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO**

Firma autógrafa

Luis Mariano Hemosillo Sosa

**PARTICIPÓ EN LA ELABORACIÓN Y/O REVISIÓN POR
PARTE DEL ÓRGANO DESCONCENTRADO DE LA SRE**

Firma autógrafa

Consejero Francisco Javier Díaz de León

**DIRECTORA GENERAL ADJUNTA DE ORGANIZACIÓN,
SOPORTE OPERATIVO Y CONTABILIDAD**

Firma autógrafa

Mónica Pérez López

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: Mayo 2011

FECHA DE INICIO DE VIGENCIA: 15 JUL 2011

VERSIÓN: 2.0